Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 16 December, 2025, 17:42

JU	BI	LA	CI	Ol	N
\circ	יוט	_/\	O1	$\mathbf{\mathcal{L}}$	v

Escrito por XIMO - 20/07/2011 17:27

Mi caso es el siguiente: Tengo 58 años, me despidieron improcedentemente el pasado 29 de abril de 2011, tengo cotizados 43 años y medio, y voy a estar 2 años en el paro y luego al subsidio hasta cumplir los 61 años. La pregunta es: ¿Puedo jubilarme a los 61 años?, me afecta la nueva ley, y si es

así ¿qué edad debo tener para poder jubilarme?. Gracias